

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA III MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2026.

Visto el Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía-Presidencia, de fecha 31 de julio de 2026, con CSV wGeZMdPuoJLBOwG5F1TP5g==, del siguiente tenor literal:

"Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía Presidencia relativa a la aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de febrero de 2026.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, que configuran el III Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 15 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, con CIF G29841889, para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico).

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja Capítulo II: 00 9291 22699 8000

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 23 de julio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2029) a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (IRV) con CIF G-67959577, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029).

- Importe previsto a conceder: 120.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja Capítulo II: 00 9291 22699 8000 para 2026. Resto de anualidades Presupuesto aprobado en cada una de ellas.



Solicitud de la Delegación de INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES de fecha 24 de julio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026 y 2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Smart Cities" por importe de 40.000,00 €.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal (Capítulo 4) en 2026, con el cambio de una subvención nominativa a excepcional y ejercicio futuro para 2028.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026 y 2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIFQ2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial" por importe de 40.000,00 €.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal (Capítulo 4) en 2026, con el cambio de una subvención nominativa a excepcional y ejercicio futuro para 2028.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

III MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	-35.000,00	200.000,00	165.000,00
0,00%	-21,21%	121,21%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
35.152.062,13	4.245.737,67	43.352.917,92	82.750.717,72
42,48%	5,13%	52,39%	100,00%

Se adjunta anexo I con los informes de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.



En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidencia se dicte Resolución para:

PRIMERO.- Aprobar la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, con CIF G29841889, para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico), por importe de 5.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2029) a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (IRV) con CIF G-67959577, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029), por importe de 120.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Smart Cities" por importe de 40.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial" por importe de 40.000,00 €.

Eliminar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E para "Nuevo Convenio Cátedras UMA " por importe de 40.000,00 €.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local."

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, con CIF G29841889, para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico) por importe de 5.000,00 €.



Subvención de carácter excepcional (2026-2029) a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (IRV) con CIF G-67959577, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029), por importe de 120.000,00 €.

Subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Smart Cities" por importe de 40.000,00 €.

Subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial" por importe de 40.000,00 €.

Eliminar la siguiente subvención:

Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E para "Nuevo Convenio Cátedras UMA " por importe de 40.000,00 €.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

DELEGACIÓN DE DEPORTE. ÁREA DE DEPORTE

MODIFICACION PROPUESTA:

1.- SUBVENCION NOMINATIVA

Denominación: Subvención nominativa al Club Gimnasia Rítmica Málaga (G-29841889), para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico)

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026:** Esta subvención no ha sido incluida en el PES 2026 al desconocer en el momento de presentación del mismo la necesidad del Club Gimnasia Rítmica Málaga de un tapiz (suelo específico para realizar los entrenamientos y competicios de gimnasia rítmica) imprescindible para el desarrollo de las actividad deportiva que realizan.
- **Modalidad:** Nominativa .
- **Objetivos:** Mejoras en las instalaciones en las que practicas esta especialidad deportiva para hacerlas accesibles durante todo el año, así como un contenedor para guardar los diversos elementos utilizados para poder realizar esta actividad
- **Importe previsto a conceder:** 5.000,00 €
- **Aplicación:** 41 – 3411 – 78000
- **PAM:** 4505
- **Fuente de Financiación:** Baja capítulo II: 00.9291.22699.8000
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Anualidad 2026.

1/1

Por ello se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electronica

CONFORME	
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTE	EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DEPORTE
Fdo.: Borja Vivas Jiménez	Fdo.: Daniel Pérez Martínez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	R/1cL7T7gcB0+eBrNJowpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	15/06/2026 10:06:28
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	15/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R%2F1cL7T7gcB0%2BeBrNJowpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Área Sostenibilidad Medioambiental

Modificación propuesta: Financiar el expediente de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) con CIF G-67959577 mediante modalidad de concesión directa de ayudas o subvenciones de carácter extraordinario, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029).

Denominación: "Programa de movilización, dinamización y proyección 2026-2029"

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026: La asignación sobrevenida de Málaga como sede del hub ibérico de EIT Water y la designación de la Fundación INNOVA IRV como entidad anfitriona (*host*) por parte del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) imposibilitaron prever esta actuación en la tramitación del PES 2026.

Modalidad: concesión directa de carácter excepcional

1/2

Objetivos/destino/descripción: financiar la ejecución de la Implantación y Despliegue Operativo del "Programa de movilización, dinamización y proyección 2026-2029" del Co-Location Centre (CLC) Iberian Peninsula de la Comunidad de Conocimiento e Innovación EIT Water. El fin específico de la ayuda es dotar a la ciudad de Málaga de capacidad local para movilizar, vertebrar, dinamizar y posicionar estratégicamente el ecosistema regional e ibérico en torno al nexo agua, sostenibilidad y economía azul. El apoyo financiero municipal resulta necesario y proporcionado, permitiendo que Málaga capture de forma preferente el impacto tecnológico y la atracción de inversión derivados de la presencia de la sede de EIT Water, alineándose con las prioridades de la corporación en materia de transición ecológica y sostenibilidad hídrica en el arco mediterráneo.

Importe previsto a conceder: 120.000,00 € en un periodo de 4 años (2026-2029), subvencionando 30.000,00 € por anualidad.

Aplicación: 21.1601.48900

PAM: 6027

Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga, a través de un crédito extraordinario aprobado en el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2026 por baja capítulo II: 00 9291 22699 8000. Para resto de anualidades del Presupuesto aprobado en cada una de ellas (2027-2029).

Plazo previsto de consecución de objetivos: El presente Convenio tendrá una vigencia plurianual que abarcará desde la fecha de su formalización mediante firma electrónica de las partes hasta el

Código Seguro De Verificación	GIoAi9PYBGL0cX09KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	23/07/2026 13:43:41
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	23/07/2026 13:05:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GIoAi9PYBGL0cX09KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





31 de diciembre de 2029, sin perjuicio de actuaciones posteriores de comprobación de las justificaciones presentadas, reuniones de comisión de seguimiento y conclusiones sobre objetivos conseguidos que se estiman en 6 meses posteriores y en todo caso antes del 30/09/2030. El plazo de ejecución material de los gastos de cada anualidad se retrotraerá a las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero del correspondiente ejercicio presupuestario (ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 de forma sucesiva), considerándose elegibles los costes devengados y pagados dentro de cada año natural de vigencia.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME	EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
LA CONCEJAL-DELEGADA DE	AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
Fdo.- Penélope Gómez Jiménez	Fdo.- Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

2/2

Código Seguro De Verificación	GIoAi9PYBGL0cX09KIdMmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez		Firmado	23/07/2026 13:43:41
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello		Firmado	23/07/2026 13:05:24
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GIoAi9PYBGL0cX09KIdMmA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Universidad de Málaga (UMA) - Q2918001E

Cátedra Estratégica de Smart Cities

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026:

Se trata de una subvención para el Desarrollo de la Cátedra estratégica de Smart Cities por parte de la Universidad de Málaga.

La Cátedra tienen una vigencia mínima de 2 años, por tanto la subvención total de la cátedra es de 40.000 Euros. No obstante, el pago se realiza en 2 plazos: 20.000 Euros con la firma del Convenio en 2026 y 20.000 Euros en 2028 cuando se justifique la realización del Proyecto por parte de la UMA.

1/3

Esta subvención se incluirá en el PES 2026 como subvención nominativa, siendo realmente subvención excepcional. Por tanto, se solicita mediante el presente documento la corrección del PES 2026.

- Modalidad: Excepcional

Objetivos/destino/descripción: Cátedra Estratégica de Smart Cities por parte de la Universidad de Málaga.

Cátedra Estratégica de Smart Cities: general, articular y transferir conocimiento académico y aplicado sobre las smart cities para la definición, implementación y evaluación de estrategias urbanas, fortaleciendo las capacidades institucionales de planificación, gobernanza y toma de decisiones en entornos urbanos de alta complejidad, creando así un espacio estable de colaboración interinstitucional, orientado a promover enfoques interdisciplinarios y a alinear el desarrollo tecnológico con objetivos sociales, económicos y ambientales, desde una perspectiva de interés público, y que forma parte de la Red de Cátedras Estratégicas de la Universidad de Málaga (RCE UMA).

Código Seguro De Verificación	1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	24/07/2026 13:32:45
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	24/07/2026 12:16:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

- Aplicación: 36.4921.45390
- PAM: 5602
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4)
- Plazo previsto de consecución de objetivos: 24 meses desde la firma del Convenio.

2.- Denominación: Universidad de Málaga (UMA) - Q2918001E

Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026:

Se trata de una subvención para el Desarrollo de la Cátedra estratégica de Inteligencia Artificial por parte de la Universidad de Málaga.

2/3

La Cátedra tienen una vigencia mínima de 2 años, por tanto la subvención total de la cátedra es de 40.000 Euros. No obstante, el pago se realiza en 2 plazos: 20.000 Euros con la firma del Convenio en 2026 y 20.000 Euros en 2028 cuando se justifique la realización del Proyecto por parte de la UMA.

Esta subvención se incluirá en el PES 2026 como subvención nominativa, siendo realmente subvención excepcional. Por tanto, se solicita mediante el presente documento la corrección del PES 2026.

- Modalidad: Excepcional
- Objetivos/destino/descripción: Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial por parte de la Universidad de Málaga.

Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial: la adopción responsable y efectiva de la inteligencia artificial en Málaga, promoviendo la capacitación, la dinamización del ecosistema tecnológico y la generación de conocimiento estratégico útil para el Ayuntamiento y el tejido empresarial, y que forma parte de la Red de Cátedras Estratégicas de la Universidad de Málaga (RCE UMA), con la finalidad de contribuir de manera tangible al posicionamiento de Málaga como referente en la aplicación responsable de la inteligencia artificial, apoyando el desarrollo sostenible, la competitividad empresarial y la innovación en la gestión pública.

Código Seguro De Verificación	1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	24/07/2026 13:32:45
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	24/07/2026 12:16:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

- Aplicación: 36.4921.45390
- PAM: 5602
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4)
- Plazo previsto de consecución de objetivos: 24 meses desde la firma del Convenio

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

3/3

CONFORME LA CONCEJAL DELEGADA DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN	EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Fdo.- Alicia Izquierdo García	Fdo.- Antonio Quirós Estepa

Código Seguro De Verificación	1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	24/07/2026 13:32:45
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	24/07/2026 12:16:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1IaDUmhFCA4f8rMKeETymg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía Presidencia relativa a la aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de febrero de 2026.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, que configuran el III Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 15 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, con CIF G29841889, para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico).

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja Capítulo II: 00 9291 22699 8000

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 23 de julio:

1/3

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2029) a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (IRV) con CIF G-67959577, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029).

- Importe previsto a conceder: 120.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja Capítulo II: 00 9291 22699 8000 para 2026. Resto de anualidades Presupuesto aprobado en cada una de ellas.

Solicitud de la Delegación de INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES de fecha 24 de julio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026 y 2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Smart Cities" por importe de 40.000,00 €.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomya@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	31/07/2026 13:07:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal (Capítulo 4) en 2026, con el cambio de una subvención nominativa a excepcional y ejercicio futuro para 2028.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026 y 2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIFQ2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial" por importe de 40.000,00 €.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	20.000,00€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal (Capítulo 4) en 2026, con el cambio de una subvención nominativa a excepcional y ejercicio futuro para 2028.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

III MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	-35.000,00	200.000,00	165.000,00
0,00%	-21,21%	121,21%	100,00%

2/3

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
35.152.062,13	4.245.737,67	43.352.917,92	82.750.717,72
42,48%	5,13%	52,39%	100,00%

Se adjunta anexo I con los informes de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidencia se dicte Resolución para:

PRIMERO.- Aprobar la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Código Seguro De Verificación	wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	31/07/2026 13:07:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, con CIF G29841889, para adquisición de un tapiz (suelo deportivo específico), por importe de 5.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2029) a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (IRV) con CIF G-67959577, para impulsar la movilización, dinamización y proyección internacional del ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul de Málaga, Andalucía, España y Portugal, aprovechando la presencia en la ciudad del hub ibérico de EIT WATER, la Comunidad de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) dedicada al ámbito del agua (2026-2029), por importe de 120.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Smart Cities" por importe de 40.000,00 €.

Incorporar la subvención de carácter excepcional (2026-2028) a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial" por importe de 40.000,00 €.

Eliminar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E para "Nuevo Convenio Cátedras UMA " por importe de 40.000,00 €.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

3/3

Málaga, a fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda
Fdo. Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	31/07/2026 13:07:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wGeZMdPuoJLB0wG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TVPXmtillDgYwZeCcib/vQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	24/07/2026 15:51:00
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TVPXmtillDgYwZeCcib%2FvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda

DI 432/26

Con relación a su petición de informe sobre modificación (III expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026, esta Asesoría Jurídica muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En el informe se propone:

- Incorporar subvención nominativa a favor del Club Gimnasia Rítmica Málaga, adquisición de tapiz, por importe de 5.000€
- Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de la Fundación Instituto Ricardo Valle Innovación, (2026-2029) "ecosistema de innovación en agua, mar y economía azul" por importe de 120.000€
- Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de la Universidad de Málaga "Cátedra Estratégica de Smart Cities" (2026-2028), por importe de 40.000€
- Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de la Universidad de Málaga, "Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial", por importe de 40.000€
- Eliminar subvención nominativa a favor de Universidad de Málaga para "Nuevo Convenio Cátedras UMA", por importe de 40.000€
-

1/1

El importe total de la modificación prevista en el expediente asciende a 165.000€

Tras estas modificaciones, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 queda con un importe total de 82.750.717,12€.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica,

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	id4eiySoXninYLut0vENCQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés			Firmado	31/07/2026 14:07:38
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/id4eiySoXninYLut0vENCQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el “III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LcSYwcT92KkTCdvAyIr58g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2026 15:50:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LcSYwcT92KkTCdvAyIr58g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia:	PIINT/2026/2727
Asunto:	III Modificación PES 2026
Procedimiento:	Petición de informe a Intervención
	ECONOMIA Y HACIENDA/EH

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Tercera propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2026, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 propuesta, tiene por objeto la inclusión de una subvención de carácter nominativa del Área de Deporte y subvenciones de carácter excepcional del Área de Innovación y Medio Ambiente, así como la



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341254465206267535 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

supresión del carácter nominativo de una subvención a conceder a la UMA por parte del Área de Innovación al proponerse como plurianual, todo ello en la forma expuesta en el Informe propuesta del Área de Economía de 31/07/2026, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación Presupuesto inicial de 2026.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y art. 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta Intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2026.

CONCLUSIONES: A la vista de lo aquí expuesto el informe que se emite es: FAVORABLE



Sr. D. Manuel Jiménez Rodríguez
COORDINADOR GENERAL GERENTE

Adjunto se remite la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 para su aprobación mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tAgBre1XsReSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/08/2026 15:54:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tAgBre1XsReSrsPNZGG5wA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

